

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. - La presente Política tiene por objeto establecer los principios, lineamientos y responsabilidades para el adecuado tratamiento de datos personales por parte del **GOBIERNO CORPORATIVO S.A.S.**, garantizando la protección de los derechos de los titulares y el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador.

Artículo 2.- Alcance. - La presente Política aplica a:

- a) Clientes, representantes legales de clientes, personal administrativo, operativo y directivo.
- b) Proveedores, contratistas y terceros que accedan o traten datos personales.
- c) Los procesos identificados donde exista tratamiento de datos personales.
- d) Los canales físicos y digitales (sistemas, correos, archivos, plataformas, redes sociales).

Artículo 3.- Definiciones. - Para efectos de esta Política se entenderá por:

- a) Datos personales: Información que identifica o hace identificable a una persona natural.
- b) Titular: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
- c) Tratamiento: Cualquier operación realizada sobre datos personales, incluyendo recolección, almacenamiento, uso, modificación, transferencia o eliminación.
- d) Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica que decide el tratamiento de los datos personales.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO

Artículo 4.- Principios aplicables. - El tratamiento de datos personales se realizará conforme a los siguientes principios:

- a) Juridicidad.
- b) Finalidad.
- c) Pertinencia y minimización de datos personales.
- d) Proporcionalidad del tratamiento.
- e) Confidencialidad.
- f) Conservación.
- g) Seguridad de datos personales.
- h) Responsabilidad proactiva y demostrada.
- i) Aplicación favorable al titular.

CAPÍTULO III

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Artículo 5.- Responsable. - El responsable del tratamiento de datos personales es Pablo Moya Murgueytio, con domicilio en la ciudad de Quito D.M., Av. República 740 y Eloy Alfaro, será responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos en el desarrollo de sus actividades.

Correo electrónico de contacto: contactogobiernocorporativo@gmail.com

CAPÍTULO IV

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Artículo 6.- Finalidades. - Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades:

- a) Gestión administrativa y financiera.
- b) Gestión comercial y atención de clientes.
- c) Registro y control de visitantes.
- d) Gestión de pagos, y obligaciones.
- e) Control de acceso y seguridad física.
- f) Atención de solicitudes, requerimientos y novedades.
- g) Gestión de proveedores y contratistas.
- h) Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.

Artículo 7.- Videovigilancia. - En los sistemas de videovigilancia, las imágenes serán utilizadas exclusivamente para fines de seguridad y control de accesos. La seguridad del edificio implementará señalética visible informando la existencia de cámaras.

CAPÍTULO V

BASE LEGAL Y CONSENTIMIENTO

Artículo 8.- Base legal. - El tratamiento de datos personales se sustentará en:

- a) Consentimiento del titular.
- b) Ejecución de relaciones contractuales.
- c) Cumplimiento de obligaciones legales.
- d) Interés legítimo relacionado con la seguridad de las oficinas.

Artículo 9.- Consentimiento. - Cuando corresponda, **GOBIERNO CORPORATIVO S.A.S.**, solicitará autorización expresa, libre, específica, informada e inequívoca para el tratamiento de datos personales.

CAPÍTULO VI

DERECHOS DE LOS TITULARES

Artículo 10.- Derechos. - Los titulares podrán ejercer los siguientes derechos:

- a) Acceso.
- b) Rectificación y actualización.
- c) Eliminación.
- d) Oposición.
- e) Portabilidad.
- f) Suspensión del tratamiento.
- g) Los demás establecidos en la ley.

Artículo 11.- Ejercicio de derechos. - Las solicitudes deberán presentarse mediante comunicación escrita o electrónica dirigida al responsable del tratamiento.

GOBIERNO CORPORATIVO S.A.S., atenderá las solicitudes conforme a los plazos establecidos en la normativa vigente.

CAPÍTULO VII

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

Artículo 12.- Confidencialidad. - Toda persona que acceda a datos personales deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información tratada.

Artículo 13.- Medidas de seguridad. - **GOBIERNO CORPORATIVO S.A.S.** implementará medidas técnicas y organizativas razonables para proteger los datos personales contra:

- a) Acceso no autorizado.
- b) Pérdida o destrucción.
- c) Alteración.
- d) Divulgación indebida.

CAPÍTULO VIII

TRANSFERENCIA Y CONSERVACIÓN

Artículo 14.- Transferencia de datos. - Los datos personales podrán ser compartidos únicamente con:

- a) Autoridades competentes.
- b) Proveedores vinculados a la operación administrativa.
- c) Empresas de soporte tecnológico o seguridad.

Toda transferencia deberá cumplir medidas de confidencialidad y seguridad.

Artículo 15.- Conservación de datos. - Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades descritas y obligaciones legales aplicables. Esto es durante siete (7) años.

CAPÍTULO IX

INCIDENTES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 16.- Incidentes de seguridad. - Todo incidente que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de datos personales deberá ser reportado inmediatamente a la administración para su gestión y mitigación.

Artículo 17.- Responsabilidades. - El personal que incumpla las disposiciones establecidas en la presente Política podrá ser sujeto a medidas administrativas, contractuales o legales aplicables.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18.- Actualización. - La presente Política podrá ser modificada por **GOBIERNO CORPORATIVO S.A.S.**, conforme a cambios normativos, operativos o tecnológicos.

Artículo 19.- Vigencia. - La presente Política entrará en vigencia a partir de su aprobación y difusión interna.

APROBACIÓN

Nombre de la empresa: **GOBIERNO CORPORATIVO S.A.S.**

Representante responsable: Pablo Moya Murgueytio

Cargo: Gerente General

Firma

Fecha: 17 de agosto de 2026